

París, 19 de mayo de 2023

Estimado/a accionista:

Gracias por incluir en su cartera una o más acciones del subfondo Lyxor MSCI World Utilities TR UCITS ETF.

El 28 de junio de 2023, su subfondo será absorbido por el subfondo Amundi S&P Global Utilities ESG UCITS ETF, un subfondo de Amundi ETF ICAV SICAV. En concreto, esto significa que ahora poseerá acciones del subfondo Amundi S&P Global Utilities ESG UCITS ETF, que sustituirán a sus acciones del Lyxor MSCI World Utilities TR UCITS ETF.

Los detalles de esta operación se explican en el documento adjunto titulado «Notificación a los accionistas: Lyxor MSCI World Utilities TR UCITS ETF». Este aviso, aprobado por la CSSF, proporciona toda la información necesaria para estas operaciones en virtud de los reglamentos en vigor. Este documento completo y preciso le permite familiarizarse con las posibles implicaciones de esta operación para su inversión. Por lo tanto, le recomendamos que lo lea atentamente.

Su asesor financiero habitual estará encantado de proporcionarle cualquier información adicional que pueda necesitar.

Para obtener más información, póngase en contacto con el servicio de atención al cliente llamando al (+34) 91 432 72 00 o enviando un correo electrónico a la dirección clientservicesiberia@amundi.com.

Atentamente,

AMUNDI ASSET MANAGEMENT Arnaud Llinas

Director de ETF, Indexación y Smart Beta



Multi Units Luxembourg

Société d'investissement à capital variable Domicilio social: 9, rue de Bitbourg, L-1273 Gran Ducado de Luxemburgo R.C.S. de Luxemburgo B115129

Luxemburgo, 19 de mayo de 2023

NOTIFICACIÓN A LOS ACCIONISTAS: Lyxor MSCI World Utilities TR UCITS ETF

Propuesta de fusión de «Lyxor MSCI World Utilities TR UCITS ETF» (el «Subfondo Absorbido») a «Amundi S&P Global Utilities ESG UCITS ETF» (el «Subfondo Receptor»)

Qué incluye este aviso:

- Carta explicativa de la propuesta de fusión
- Anexo I: Diferencias y similitudes clave entre el Subfondo Absorbido y el Subfondo Receptor
- **Anexo II:** Comparación de las características de la(s) clase(s) de acciones fusionadas del Subfondo Absorbido y la(s) clase(s) de acciones receptoras correspondientes del Subfondo Receptor
- Anexo III: Plazo para la fusión propuesta



Estimado/a accionista:

Como parte de la revisión continua de la competitividad de la gama de productos y la evaluación del interés del cliente, se ha decidido proceder a la fusión entre:

(1) Lyxor MSCI World Utilities TR UCITS ETF, un subfondo de Multi Units Luxembourg (el «OICVM Original»), en el que usted posee acciones (el «Subfondo Absorbido»);

У

(2) Amundi S&P Global Utilities ESG UCITS ETF, un subfondo de Amundi ETF ICAV (el «OICVM Receptor»), un OICVM irlandés constituido como un fondo de «tipo paraguas» con responsabilidad segregada entre sus subfondos con arreglo a lo establecido en la Ley de Entidades de Gestión Colectiva de Activos de Irlanda de 2015, con domicilio social en One George's Quay Plaza, George's Quay, Dublín 2, Irlanda, inscrita en virtud de la legislación irlandesa con el número C461194 (el «Subfondo Receptor»);

(la «Fusión»).

En lo sucesivo, el Subfondo Absorbido y el Subfondo Receptor se denominarán conjuntamente los **«Subfondos Fusionados»** (cada uno de ellos, un **«Subfondo Fusionado»**).

La presente notificación se emite y se le envía para proporcionarle información adecuada y precisa sobre la Fusión, lo que le permitirá juzgar de forma informada el impacto de la Fusión en su inversión.

Tenga en cuenta que la Fusión se procesará automáticamente en la fecha indicada en el Anexo III (la **Fecha de entrada en vigor de la fusión**»). No está sujeto a su aprobación, voto o consentimiento previos.

Sin embargo, si no desea participar en la Fusión, puede solicitar el reembolso o el canje de sus acciones del Subfondo Absorbido de acuerdo con el párrafo C de esta notificación. De lo contrario, sus acciones del Subfondo Absorbido se convertirán automáticamente en acciones del Subfondo Receptor, de las que usted pasará a ser accionista a partir de la Fecha de entrada en vigor de la Fusión, de acuerdo con los términos y condiciones de esta notificación.

Tómese un momento para revisar la información importante a continuación. Si tiene alguna pregunta con respecto a este aviso o a la Fusión, póngase en contacto con su asesor financiero. De forma alternativa, también puede ponerse en contacto con la sociedad gestora enviando un correo postal a:

Amundi Asset Management S.A.S. 91-93, boulevard Pasteur 75015 París Francia

Atentamente,

El Consejo



A. Comparación entre el Subfondo Absorbido y el Subfondo Receptor, e impacto sobre los accionistas

Tanto el Subfondo Absorbido como el Subfondo Receptor son organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM) de Amundi. Aunque no están domiciliados en la misma jurisdicción europea y, por lo tanto, no están supervisados por la misma autoridad reguladora, el Subfondo Absorbido y el Subfondo Receptor están sujetos a la legislación armonizada sobre OICVM de la UE y ofrecen una protección similar a los inversores. Además, tanto el OICVM Receptor como el OICVM Original existen bajo una forma de sociedad anónima calificada como sociedad de inversión de capital variable y, en general, ofrecen derechos similares como accionistas a sus respectivos accionistas.

Como se explica más detalladamente en el Anexo I, los Subfondos Fusionados comparten características clave similares, incluidas las clases de activos objetivo y la exposición geográfica, pero difieren en algunos aspectos notables en términos de proceso de gestión y requisitos ESG (medioambientales, sociales y de gobierno corporativo). Aunque no pretenden replicar el mismo índice, los Subfondos Fusionados ofrecen exposición a la rentabilidad de las empresas del sector de servicios públicos. El Subfondo Receptor ofrece la información establecida en del artículo 8 del Reglamento sobre Transparencia en materia de Finanzas Sostenibles (el «SFDR»), y tiene en cuenta los criterios ESG.

También debe tenerse en cuenta que el Subfondo Receptor ha adoptado la estructura de liquidación del Depositario Central Internacional de Valores («ICSD») para la liquidación de las operaciones con sus acciones. En virtud de la estructura de liquidación del ICSD, las participaciones totales de todos los inversores se evidenciarán mediante un certificado de acciones global y el único titular registrado de todas las acciones del Subfondo Receptor será un titular interpuesto del depositario común. Según la estructura de liquidación del ICSD, los inversores que no participen en el ICSD deberán recurrir a un corredor, mandatario, banco depositario u otro intermediario que participe en la estructura de liquidación del ICSD para negociar y liquidar acciones. Por lo tanto, la cadena de propiedad efectiva en la estructura de liquidación del ICSD puede ser similar a los acuerdos de titularidad interpuesta existentes en virtud del modelo de liquidación adoptado por el Subfondo Absorbido.

Los accionistas del Subfondo Absorbido deberían beneficiarse del aumento de la capacidad de inversión del Subfondo Receptor y de las economías de escala que esta Fusión debería permitir, al mismo tiempo que obtienen exposición a la(s) misma(s) clase(s) de activos objetivo.

	Subfondo Absorbido	Subfondo Receptor				
Estado miembro de origen del OICVM	Luxemburgo	Irlanda				
Autoridad supervisora de OICVM	Commission de Surveillance du Secteur Financier (CSSF)	Banco Central de Irlanda (CBI)				
Forma jurídica	Société d'investissement à capital variable	Entidad de Gestión Colectiva de Activos de Irlanda				
Índice	MSCI Daily TR World Net Utilities USD	S&P Developed Ex-Korea LargeMidCap Sustainability Enhanced Utilities Index				
Objetivo de inversión	El objetivo de inversión del Subfondo Absorbido es replicar la evolución tanto ascendente como descendente del MSCI World Utilities Index - Net Total Return (el «Índice»). Se espera que el nivel previsto de error de seguimiento en condiciones normales de mercado sea de hasta el 0,50 %.	El objetivo de inversión del Subfondo Receptor es replicar la rentabilidad del S&P Developed Ex-Korea LargeMidCap Sustainability Enhanced Utilities Index (el «Índice»). En condiciones de mercado normales, se prevé que el Subfondo Receptor emule la rentabilidad del Índice con un error respecto a la cartera de referencia de hasta un 1 %.				



Política	de
inversić	'n

Reproducción indirecta, tal y como se describe con más detalle en el folleto del Subfondo Absorbido. Para obtener más información, consulte el Anexo I. Replicación directa, tal y como se describe con más detalle en el folleto del Subfondo Receptor. Para obtener más información, consulte el Anexo I.

El Anexo I de esta notificación proporciona información adicional sobre las principales similitudes y diferencias entre el Subfondo Absorbido y el Subfondo Receptor. También se invita a los accionistas a leer detenidamente la descripción del Subfondo Receptor en su folleto y en el documento de datos fundamentales (para el inversor) (K(I)ID), que estará disponible en el siguiente sitio web: www.amundietf.com.

La Fusión del Subfondo Absorbido en el Subfondo Receptor puede tener consecuencias fiscales para ciertos accionistas. Los accionistas deben consultar a sus asesores profesionales acerca de las consecuencias de esta Fusión en su situación fiscal personal.

B. Canje a efectivo

Antes la Fecha de entrada en vigor de la Fusión, todos los activos del Subfondo Absorbido se venderán para transferir únicamente efectivo al Subfondo Receptor. Dicha operación se llevará a cabo justo antes de la Fusión, en función de las condiciones del mercado y velando siempre por el interés de los accionistas, de modo que el periodo entre el canje a efectivo y la posterior reinversión sea lo más corto posible.

Dicha operación tendrá lugar antes de la Fecha de entrada en vigor de la Fusión durante el Periodo de Congelación del Subfondo Absorbido indicado en el Anexo III, en función de las condiciones del mercado y en el mejor interés de los accionistas.

Durante el breve periodo anterior a la Fusión, es posible que el Subfondo Absorbido no pueda cumplir sus límites de inversión y su objetivo de inversión. Como resultado, existe el riesgo de que la rentabilidad del Subfondo Absorbido se desvíe de la rentabilidad esperada durante un breve periodo de tiempo antes de la Fusión.

El Subfondo Absorbido asumirá los costes de transacción asociados a dicha operación en el momento en que se produzcan. Por lo tanto, los accionistas que permanezcan en el Subfondo Absorbido durante este periodo estarán sujetos a dichos costes.

C. Términos y condiciones de la Fusión

En la Fecha de entrada en vigor de la Fusión, todos los activos y pasivos del Subfondo Absorbido se transferirán al Subfondo Receptor y a los accionistas del Subfondo Absorbido que no hayan solicitado el reembolso o el canje de sus acciones del Subfondo Absorbido de acuerdo con lo establecido en este párrafo C recibirán automáticamente acciones nominativas de la clase de acciones correspondiente del Subfondo Receptor y, si procede, un pago en efectivo residual. A partir de esa fecha, dichos accionistas adquirirán derechos como accionistas del Subfondo Receptor y, por lo tanto, participarán en cualquier aumento o disminución del valor liquidativo del Subfondo Receptor.

La relación de intercambio de la Fusión se calculará en la Fecha de entrada en vigor de la Fusión dividiendo el valor liquidativo por acción de la clase de acciones correspondiente del Subfondo Absorbido en la Fecha de última valoración (según se define en el Anexo III) por el valor liquidativo por acción de la clase de acciones correspondiente del Subfondo Receptor, ajustado para tener en cuenta los costes de negociación asociados a la compra de valores por parte del Subfondo Receptor. Este ajuste pretende neutralizar el impacto de la negociación de nuevos valores que, de otro modo, provocaría la dilución de la inversión de los accionistas existentes del Subfondo Receptor.

De conformidad con la disposición anterior, el valor liquidativo por acción respectivo de los Subfondos Fusionados en la última Fecha de valoración no será necesariamente el mismo. Por lo tanto, aunque el valor total de su inversión debería seguir siendo el mismo, los accionistas del Subfondo Absorbido pueden recibir un número diferente de acciones en el Subfondo Receptor en comparación con el número de acciones con el que contaban anteriormente en el Subfondo Absorbido. En caso de que la aplicación de la relación de canje dé como resultado una asignación de fracciones de acciones del



Subfondo Receptor a un accionista del Subfondo Absorbido, el valor de dicha participación tras la aplicación de la relación de canje de la Fusión se redondeará a la acción completa más cercana y el valor del derecho fraccionario se distribuirá mediante un pago en efectivo residual en la moneda de cuenta de la clase de acciones correspondiente del Subfondo Absorbido. Los pagos en efectivo residuales, cuando procedan, se realizarán a los accionistas del Subfondo Absorbido tan pronto como sea razonablemente posible después de la Fecha de ejecución de la Fusión. El(los) momento(s) en el(los) que los accionistas del Subfondo Absorbido reciban dichos pagos en efectivo residuales dependerá(n) de los plazos y acuerdos establecidos entre los accionistas y su depositario, corredor y/o depositario central de valores correspondiente para procesar dichos pagos.

Cualquier ingreso devengado en el Subfondo Absorbido se incluirá en el valor liquidativo final del Subfondo Absorbido y se contabilizará en el valor liquidativo de la clase de acciones correspondiente del Subfondo Receptor después de la Fecha de entrada en vigor de la Fusión.

El Anexo II de esta notificación proporciona una comparación detallada de las características de la clase de acciones del Subfondo Absorbido y la clase de acciones correspondiente del Subfondo Receptor, a la que se invita a los accionistas a leer detenidamente.

El coste de la Fusión será soportado íntegramente por la sociedad gestora del Subfondo Receptor.

Con el fin de optimizar la ejecución operativa de la Fusión, no se aceptarán órdenes de suscripción, conversión y/o reembolso de acciones del Subfondo Absorbido en el mercado primario después del «Punto de corte» (tal como se define dicho término en el Anexo III). Las órdenes recibidas en el mercado primario después del Punto de corte serán rechazadas.

Además, la suscripción, el canje y el reembolso de acciones del Subfondo Receptor se suspenderán temporalmente en la Fecha de entrada en vigor de la Fusión. Cualquier solicitud de suscripción, canje o reembolso en el mercado primario recibida por el OICVM Receptor, la sociedad gestora del OICVM Receptor, el Agente de Distribución, Pago o Información para una operación en la Fecha de entrada en vigor de la Fusión se ejecutará el siguiente día de valoración.

Los accionistas que no estén de acuerdo con los términos y condiciones de esta Fusión tienen derecho a reembolsar o convertir sus acciones en cualquier momento sin gastos (excluidas las comisiones de reembolso cobradas por el Subfondo Absorbido para cubrir las comisiones de desinversión y exceptuadas las comisiones adquiridas por el Subfondo Absorbido para evitar la dilución de la inversión de los accionistas) desde la fecha de esta notificación hasta el «**Punto de corte**» establecido en el Anexo III.

No obstante, la realización de una orden en el mercado secundario desencadenará costes sobre los que la sociedad gestora del Subfondo Absorbido no tiene ninguna influencia. Tenga en cuenta que las acciones que se compran en el mercado secundario generalmente no pueden venderse directamente al Subfondo Absorbido. Como resultado, los inversores que operen en el mercado secundario pueden incurrir en comisiones de intermediación y/o corretaje y/o de transacción sobre sus operaciones, sobre las que la sociedad gestora del Subfondo Absorbido no tiene ninguna influencia. Estos inversores también negociarán a un precio que refleje la existencia de un diferencial de oferta-demanda. Se invita a dichos inversores a ponerse en contacto con su corredor habitual para obtener más información sobre las comisiones de corretaje que puedan aplicarse a ellos y los diferenciales de oferta-demanda en los que probablemente incurran.

Dicho reembolso estará sujeto a las normas fiscales ordinarias aplicables a las plusvalías por la venta de valores mobiliarios.

La Fusión será vinculante para todos los accionistas del Subfondo Absorbido que no hayan ejercido su derecho a solicitar el reembolso o el canje de sus acciones en el plazo establecido anteriormente. El Subfondo Absorbido dejará de existir en la Fecha de entrada en vigor de la Fusión y sus acciones se cancelarán.



D. Documentación

Los siguientes documentos están a disposición de los accionistas para su inspección y para la realización de copias gratuitas durante el horario normal de trabajo en la sede social del Subfondo Absorbido:

- · las condiciones comunes de la Fusión;
- el folleto y el documento de datos fundamentales para el inversor (KIID) más recientes del Subfondo Absorbido y del Subfondo Receptor;
- copia del informe de fusión preparado por el auditor;
- copia de la declaración relativa a la Fusión emitida por el depositario de cada uno de los Subfondos absorbidos y receptores.



ANEXO I Diferencias y similitudes clave entre el Subfondo Absorbido y el Subfondo Receptor

La siguiente tabla presenta las principales características y diferencias entre los Subfondos absorbidos y los receptores. El Anexo II ofrece una comparación de las características de las clases de acciones fusionadas del Subfondo Absorbido y las clases de acciones receptoras correspondientes del Subfondo Receptor.

Salvo que se indique lo contrario, los términos de este documento tendrán el mismo significado que en el folleto del OICVM original o del OICVM receptor. La información que cruza ambas columnas es la misma para ambos subfondos.

	Subfondo Absorbido	Subfondo Receptor				
Nombre del Subfondo	Lyxor MSCI World Utilities TR UCITS ETF	Amundi S&P Global Utilities ESG UCITS ETF				
Nombre del OICVM y forma jurídica	Multi Units Luxembourg Société d'investissement à capital variable	Amundi ETF ICAV Entidad de Gestión Colectiva de Activos de Irlanda Fondo de «tipo paraguas» con responsabilidad segregada				
Sociedad gestora	Amundi Asset Management S.A.S.	Amundi Ireland Limited				
Gestor de Inversiones	Amundi Asset Management S.A.S. Amundi Asset Management S.A.S.					
Divisa de Referencia del Subfondo	EUR					
Objetivo de inversión	El objetivo de inversión del Subfondo Absorbido es replicar la evolución tanto ascendente como descendente del MSCI World Utilities Index - Net Total Return (el «Índice»). Se espera que el nivel previsto de error de seguimiento en condiciones normales de mercado sea de hasta el 0,50 %.	El objetivo de inversión del Subfondo Receptor es replicar la rentabilidad del S&P Developed Ex-Korea LargeMidCap Sustainability Enhanced Utilities Index (el «Índice»). En condiciones de mercado normales, se prevé que el Subfondo Receptor emule la rentabilidad del Índice con un error respecto a la cartera de referencia de hasta un 1 %.				
Proceso de gestión	El Subfondo Absorbido es un OICVM gestionado de forma pasiva y que replica el índice. El Subfondo Absorbido cumplirá su objetivo de inversión a través de una replicación indirecta y no podrá invertir necesariamente directamente en los componentes del índice financiero, tal como se establece en el Anexo incluido en el presente Folleto. La exposición a la	El Subfondo Receptor se gestiona mediante un enfoque pasivo y la exposición al Índice se logrará mediante una Reproducción Directa, principalmente mediante inversio directas en valores mobiliarios y/u otros activos admisible que representen los componentes del Índice en una proporción extremadamente cercana a su proporción en				



	rentabilidad del índice financiero considerado se logrará mediante operaciones e instrumentos derivados. El Subfondo Absorbido (i) invertirá en una cesta de valores mobiliarios y activos líquidos, tal como se describe de un modo más detallado en la sección A posterior (la «Cartera de Inversiones»); y (ii) llevará a cabo una o varias operaciones de permuta financiera extrabursátil (OTC) cuyo objetivo general sea alcanzar su objetivo de inversión, intercambiando el valor de su Cartera de Inversiones por el valor de una cesta de valores mobiliarios u otros activos admisibles coherentes con su objetivo de inversión.	Índice. Con la excepción de las inversiones autorizadas en instrumentos financieros derivados sobre swaps y opciones OTC, las inversiones del Subfondo Receptor se llevarán a cabo en valores de renta variable e instrumentos vinculados a renta variable que coticen y se negocien en mercados regulados. Con el fin de replicar el Índice, el Subfondo Receptor podrá invertir hasta el 20 % de su Patrimonio Neto en acciones emitidas por un mismo organismo. Este límite podrá elevarse al 35 % para un único emisor cuando se apliquen condiciones excepcionales de mercado (por ejemplo, cuando la ponderación del emisor en el Índice aumente como resultado de una posición dominante en el mercado del emisor o como resultado de una fusión).				
Índice de referencia	MSCI Daily TR World Net Utilities USD	S&P Developed Ex-Korea LargeMidCap Sustainability Enhanced Utilities Index				
Descripción del índice	El Índice es un índice de capitalización bursátil ajustada a flotación libre diseñado para medir la rentabilidad del universo de inversión compuesto por empresas del sector de los servicios públicos de todo el mundo que cotizan (clasificadas de acuerdo con el Estándar Global de Clasificación Industrial [GICS®]). Está diseñado para cubrir valores de capitalización bursátil alta y media.	El Índice es un índice de renta variable que mide la rentabilidad de los valores de renta variable admisibles del S&P Developed Ex-Korea LargeMidCap Utilities Index (el «Índice matriz»). El Índice matriz está diseñado para medir la rentabilidad de empresas del sector de servicios públicos con una capitalización bursátil alta y media de mercados desarrollados, excepto Corea, que representan aproximadamente el 85 % del capital total disponible. Las empresas de servicios públicos se identifican mediante referencia al GICS. El sector de los servicios públicos incluye empresas de servicios públicos como los servicios públicos de electricidad, gas y agua. También incluye a productores de energía independientes y a comerciantes y empresas de energía que participan en la generación y distribución de electricidad utilizando fuentes renovables. El Índice se selecciona y pondera para mejorar los perfiles de Sostenibilidad y ESG, cumplir los objetivos medioambientales y reducir la huella de carbono, todo ello en comparación con el Índice matriz. El Índice es un índice de rentabilidad total neta, lo que significa que los dividendos netos de impuestos pagados por los componentes del índice se incluyen en la rentabilidad del Índice.				



Administrador del Índice	MSCI Limited	Standard & Poor's					
Clasificación SFDR	Artículo 6	Artículo 8					
Perfil del inversor habitual	El Subfondo Absorbido está orientado tanto a inversores minoristas como institucionales que deseen tener una exposición al rendimiento de las principales empresas del sector de servicios públicos del mundo.	El Subfondo Receptor está orientado a inversores conscientes de los riesgos del Subfondo Receptor que desean invertir durante un periodo igual o superior a cinco años. El Subfondo Receptor puede interesar a: - inversores que quieren revalorizar su inversión a largo plazo; - inversores que pretenden replicar la rentabilidad del Índice a la vez que aceptan sus riesgos asociados y su volatilidad.					
Perfil de riesgo	Entre los diferentes riesgos, el Subfondo Absorbido está más expuesto específicamente a los siguientes riesgos: Riesgo de renta variable, riesgo de capital, riesgo de liquidez del subfondo, riesgo de liquidez en el mercado secundario, riesgo de que el objetivo de inversión del Subfondo solo se alcance parcialmente, riesgo de utilizar instrumentos financieros derivados, riesgo de contraparte, riesgo de gestión de garantías y riesgo de divisas.	Se aplican los siguientes factores de riesgo: Divisa, Derivados, Renta variable, Riesgo de cobertura (Clase de acciones con cobertura), Replicación del Índice, Liquidez del mercado de cotización, Fondo de inversión, Gestión, Mercado, Inversión sostenible, Concentración, Contraparte, Liquidez, Operativa, Prácticas estándar					
Metodología de gestión del riesgo	Compromiso						
ISSR	6						
Plazo límite para las transacciones	Las solicitudes de suscripción/reembolso de Acciones recibidas por el Registrador y Agente de Transmisiones en cualquier Fecha de Operación anterior a las 18:30 h (hora de Luxemburgo), se procesarán en ese Día de Operación para la Suscripción/Reembolso, utilizando el Valor Liquidativo por Acción calculado el siguiente Día de Valoración y que se basará en los últimos precios de cierre disponibles u otros precios de referencia.	17:00 h CET del Día Hábil anterior al Día de Transacción correspondiente. Cada Día Hábil será un Día de Transacción.					
Días de Transacción	Cualquier día de la semana en el que el Índice se publique y se pueda invertir en él	Cada día de la semana que no sea el Día de Año Nuevo, Viernes Santo, Lunes de Pascua, 1 de mayo (Día del					



		Trabajo), Día de Navidad y 26 de diciembre (o cualquier otro día que los Consejeros puedan determinar cada cierto tiempo, sujeto a notificación previa a los Accionistas) Los Días Hábiles en los que, a exclusivo criterio de la Gestora de Inversiones, los mercados en los que cotizan o se negocian las Inversiones del Subfondo, o los mercados relevantes para el Índice están cerrados y, como resultado de ello, una parte sustancial del Índice no podrá negociarse, no serán Días de Transacción.				
Tasas de reembolso/suscripci ón	Mercado primario: Los Participantes autorizados que contraten directamente con el Fondo pagarán los costes de transacción del mercado primario relacionados. Mercado secundario: dado que el Fondo es un ETF, los Inversores que no sean Participantes autorizados normalmente solo podrán comprar o vender acciones en el mercado secundario. En consecuencia, los inversores pagarán comisiones de corretaje y/o costes de transacción en relación con sus operaciones en bolsa(s) de valores. Estas comisiones de corretaje y/o costes de transacción no se cobran ni son pagaderos al Fondo ni a la Sociedad Gestora, sino al propio intermediario del inversor. Además, los inversores también pueden asumir los costes de los diferenciales de «oferta-demanda», lo que significa la diferencia entre los precios a los que se pueden comprar y vender las acciones.	El mercado principal es el mercado en el que el Subfondo Receptor emite o reembolsa las acciones. El mercado principal solo es relevante para los participantes autorizados de esas clases del Subfondo Receptor. El mercado secundario es el mercado en el que las acciones pueden comprarse y/o venderse directamente en los mercados bursátiles correspondientes. El Subfondo Receptor no cobrará directamente ninguna comisión de compra o venta en relación con la compra o venta de las clases en ningún mercado bursátil en el que coticen. No obstante, los intermediarios bursátiles, las bolsas de valores o los agentes de pagos pueden cobrar comisiones de intermediación u otros tipos de comisiones. El Subfondo Receptor no percibe estas comisiones y no tiene control sobre ellas.				
PEA	No admisible					
Impuesto alemán	Tal como se define en la Ley Tributaria de Fondos de Inversión de Alemania (InvStG-E) («GITA»), el Subfondo Absorbido está diseñado para cumplir los criterios de los «fondos de renta variable». El porcentaje de activos brutos invertidos en renta variable (según la definición de la «InvStG-E») es del 92 %.	Tal como se define en la Ley Tributaria de Fondos de Inversión de Alemania (InvStG-E) («GITA»), el Subfondo Receptor está diseñado para cumplir los criterios de los «fondos de renta variable». El porcentaje de activos brutos invertidos en renta variable (según la definición de la «InvStG-E») es del 60 %.				
Ejercicio e informe financiero	Del 1 de enero al 31 de diciembre					



Auditor de cuentas	PricewaterhouseCoopers, Société coopérative	PricewaterhouseCoopers			
Depositario	Société Générale Luxembourg S.A.	HSBC Continental Europe			
Agente de administración	Société Générale Luxembourg S.A.	HSBC Securities Services (Ireland) DAC			
Agente de registro, transferencias y pagos	Société Générale Luxembourg S.A.	HSBC Securities Services (Ireland) DAC			



ANEXO II

Comparación de las características de la(s) clase(s) de acciones fusionadas del Subfondo Absorbido y la(s) clase(s) de acciones receptora(s) correspondiente(s) del Subfondo Receptor

Subfondo Absorbido					Subfondo Receptor									
Clase de Acción	ISIN	Divisa	Política de dividendos	¿Cubierto?	ogc *	Comisiones totales**	Clase de Acción	ISIN	Divisa	Política de dividendos	¿Cubierto?	ogc *	Comisiones de gestión (máx.)**	Comisiones de administración (máx.)**
Lyxor MSCI World Utilities TR UCITS ETF - Acc (EUR)	LU0533034558	EUR	Capitalización	No	0,30 %	Hasta un 0,30 %	Amundi S&P Global Utilities ESG UCITS ETF DR - EUR (A)	IE000PMX0MW6	EUR	Capitalización	No	0,18 %	Hasta un 0,08 %	0,10 %
Lyxor MSCI World Utilities TR UCITS ETF - Acc (USD)	LU0533034632	USD	Capitalización	No	0,30 %	Hasta un 0,30 %	Amundi S&P Global Utilities ESG UCITS ETF DR - EUR (A)	IE000PMX0MW6	EUR	Capitalización	No	0,18 %	Hasta un 0,08 %	0,10 %

^{*} Gastos corrientes correspondientes al último ejercicio económico (tal como se describe en el Anexo I) o, para una nueva clase de acciones, estimados en función de la previsión del importe total de gastos

^{**} Las comisiones totales, las comisiones de gestión y las comisiones de administración, según proceda, están incluidas en el OGC del Subfondo correspondiente que figura en la tabla.



ANEXO III Cronología de la Fusión propuesta

Evento	Fecha			
Inicio del periodo de reembolso/canje	19 de mayo de 2023			
Plazo límite	22 de junio de 2023 a las 18:30 h			
Periodo de Congelación del Subfondo Absorbido	Desde el 22 de junio de 2023 a las 18:30 h hasta el 27 de junio de 2023			
Fecha de la última valoración	27 de junio de 2023			
Fecha de entrada en vigor de la Fusión*	28 de junio de 2023*			

^{*} O la fecha y hora posterior que determinen los consejos de administración del OICVM Original y del OICVM Receptor (los «Consejos»), y que se notifiquen por escrito a los accionistas de los Subfondos Fusionados, tras (i) la aprobación de la Fusión por parte de la Commission de Surveillance du Secteur Financier («CSSF») y la autoridad de supervisión del OICVM Receptor; (ii) la finalización del plazo de preaviso de treinta (30) días naturales y de cinco (5) días hábiles adicionales a los que se hace referencia en el cuerpo de este documento, y (iii) el registro del Subfondo Receptor en todas las jurisdicciones en las que el Subfondo Absorbido esté distribuido o registrado para su distribución. En caso de que los Consejos aprueben una Fecha de entrada en vigor posterior de la Fusión, también podrán realizar los ajustes consecuentes en los demás elementos de este calendario, según consideren oportuno.

^{**} La suscripción, el canje y el reembolso de acciones del Subfondo Receptor se suspenderán temporalmente en la Fecha de entrada en vigor de la Fusión. Cualquier solicitud de suscripción, canje o reembolso en el mercado primario recibida por el OICVM Receptor, la sociedad gestora del OICVM Receptor, el Agente de Distribución, Pago o Información para una operación en la Fecha de entrada en vigor de la Fusión se ejecutará el siguiente día de valoración.